Bogotá, D. C., **3 de abril de 2025**

CUENTA DE COBRO No. 2

LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD
NIT 899.999.114-0

DEBE A:

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

C.C. No. 1.070.626.818 de Girardot

LA SUMA DE: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE $ 5.847.116**

POR CONCEPTO DE: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", Según el contrato de prestación de Servicios No. 294 año 2025.

Del periodo correspondiente a: **1 DE MARZO A 31 DE MARZO DE 2025**

Consignar el valor de la presente en: Banco **FALABELLA** Cuenta de Ahorros **N° 111700704472**

Cordialmente,

Nicoll Lozano

C.C. No. 1.070.626818 de Girardot

Celular No: 3153899171

Correo electrónico: nicolllozanomedina818@gmail.com – nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-PSP-294-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.03.2025 hasta el 31.03.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	01.04.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
NIT / C.C.:	1070626818
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	SUBDIRECTOR
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA LA SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	19.02.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	25.02.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100062688
Registro Presupuestal	4600029493
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$46,776,928
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$46,776,928
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	24.10.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 22%

"1.Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnostico) y acompañamiento (seguimiento) al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de: 1. Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N° 104 de 2023), 2. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud e implementación de intervenciones individuales para Adolescentes y jóvenes (Con énfasis en la articulación para los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ) y colectivas (con énfasis en la promoción para el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de

03 ABR 2025

adolescentes y Jóvenes, prevención del embarazo temprano y las violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de marzo, para el periodo de abril se deberá realizar asistencia técnica de asesoría para el diagnóstico de 9 de los municipios asignados de región salud: Fusagasugá, Ricaurte, Girardot, Nilo, Jerusalén, Tocaima, Agua de Dios, Viotá y Apulo.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el periodo total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

2.Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones prestadoras de servicios de la red pública y privada, y las entidades territoriales municipales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de El Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (Educación integral en sexualidad; promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de violencias por razones de sexo y género, y prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia), El Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes - NNA (Garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Servicios de salud sexual y reproductiva para NNA), Las intervenciones en salud sexual y reproductiva de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud para adolescentes (articulación con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, y valoración de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y de la identidad), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y El Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de marzo, esta se ejecutará a partir del periodo de mayo de acuerdo a las necesidades de capacitación del personal de salud de direcciones territoriales de salud e Instituciones prestadoras de servicios de salud, identificadas en el diagnóstico de la obligación N° 1.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el periodo total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

3.Desarrollar mesas institucionales de trabajo con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados para la gestión de barreras intrasectoriales y la coordinación de acciones que favorezcan la consecución de políticas, objetivo y mejora de los indicadores en materia de salud sexual y reproductiva, acorde a las intervenciones individuales y colectivas de La Ruta de Promoción y Mantenimiento (articulación de las intervenciones individuales en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jovenes con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, El Plan Departamental de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna (Circular Departamental N° 104 de 2023), Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de marzo, esta se ejecutará a partir del periodo de mayo de acuerdo a las necesidades de articulación en salud de las direcciones territoriales de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, identificadas en el diagnóstico de la obligación N° 1.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

4.Desarrollar mesas comunitarias de trabajo en los municipios priorizados de las 14 regiones de salud con el fin de identificar redes y posteriormente consolidarlas a través de planes de acción que permitan integrar los actores comunitarios a la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", según asignación.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de marzo, esta se ejecutará a partir del periodo de mayo de acuerdo a las necesidades de actores comunitarios para la implementación de la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", identificadas en el diagnóstico de la obligación N° 1.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el periodo total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

5.Diseñar estrategias de información, educación y comunicación en salud para la promoción de la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en las temáticas de las líneas operativas de Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes y jóvenes, y Abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales, e implementar estas en el marco del plan de comunicaciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de marzo, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

6.Analizar los eventos de Embarazo en adolescente, Embarazo infantil y Violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual, además de seguimiento técnico de los casos con las Entidades territoriales de salud, Empresas administradoras de planes de beneficios, e Instituciones prestadoras de servicios de salud, y acompañamiento en las unidades de análisis u otras reuniones de vigilancia en salud pública, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y

Protección social, El Instituto Nacional de Salud, y los lineamientos departamentales en materia de gestión de acciones de la salud pública para el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

El contratista desagrego los casos de los eventos de embarazo infantil, embarazo adolescente y violencia sexual a semana epidemiológica 9, por municipio (pestaña para cada municipio con la totalidad de casos del evento) y EAPB (pestaña para cada EAPB con la población asegurada), en archivos independientes.

Productos de verificación de la ejecución:

•Captura de cargue en carpeta digital de las 6 bases de los casos de los embarazo infantil, embarazo adolescente y violencia sexual.

Para el periodo de abril se deberá realizar el seguimiento de los eventos de embarazo infantil, adolescente y violencia sexual con riesgo biológico, en los municipios asignados en la focalización.

7.Elaborar documentos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros) y procesos estratégicos e integrales para la planeación, desarrollo, monitorización y evaluación de la gestión y promoción de acciones en salud e intervenciones colectivas y/o de concurrencia del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

La contratista participa en la actualización del instrumentos de evaluación dirigido a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las intervenciones en salud sexual y reproductiva de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud para Niños, Niñas, Adolescentes, y de las intervenciones de la Ruta de atención a víctimas de violencias por razones de sexo y genero (Violencia Sexual y protocolo de la menor embarazada de 15 años), además proyecta de la estructura del del informe de asistencia técnica para IPS.

Productos de verificación de la ejecución:
•Acta Reunión de actualización de instrumentos DTS - IPS Municipales 17-18-19-20.03.2025
•Informe Asistencia Técnica IPS RPMS (Adolescente) – VSX.
•Anexo 1. Instrumento IPS RPMS (Adolescente) – VSX.
8.Generar seguimiento y acompañamiento de las intervenciones colectivas en salud sexual y reproductiva de La Ruta de Atención de Promoción y Mantenimiento, incluyendo el seguimiento a la implementación de los indicadores de las intervenciones colectivas de esta con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios. Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de marzo, esta se ejecutará a partir del periodo de abril a octubre de acuerdo al diagnóstico realizado en los municipios asignados:

•Sur Occidente: Agua de Dios, Girardot, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo, Ricaurte, Tocaima, Apulo y Viotá.
•Soacha: Soacha, Sibaté y Granada.
•Sur: Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia.
•Bajo Magdalena: Caparrapí, Guaduas, Chaguaní, Puerto Salgar.

Lo anterior se ejecutará conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

9.Asistir a los comités, mesas operativas, y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, u otras entidades según aplique en el cumplimiento del objeto contractual, según asignación.

Contratista participa en reuniones del componente de sexualidad, reuniones de seguimiento por parte del ministerio de salud y otras reuniones delegadas.

Productos aportados:

•Asistencia Circular 006-2025 03.04.2025
•Acta unidad Territorial N°91 04.03.2025
•Socialización y asistencia técnica sobre Resolución 309 de 2025 07.03.2025
•Asistencia Taller proyecto PAISS 10.03.2025
•Asistencia Taller Proyecto PAISS 11.03.2025
•Acta de inducción equipo SDSDR 05 -12 03.2025
•Asistencia Comité Mecanismo Articulador 13.03.2025
•Asistencia Submesa 13.03.2025
•Asistencia Articulación atención integral salud mental 14.03.2025
•Acta Grupo funcional 17.03.2025
•Acta unidad territorial N°93 18.03.2025
•Acta unidad territorial N°94 25.03.2025
•Acta Capacitación SSAAJ - VSX 26.03.2025
•Acta de capacitación enfoque de género 27.03.2025.
•Acta de capacitación normatividad SP- SSR 27.03.2025.
•Acta de reunión equipo Planeación abril 27.03.2025.

10.Participar en el desarrollo de acciones de gestión para la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud pública.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de marzo, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

11.Elaborar y responder de manera inmediata y oportuna la solicitud de información requerida por los entes de control y demás entidades, esta deberá contar con veracidad y calidad.

Contratista responde y brinda oportunamente la información requerida por cualquier cliente interno y/o externo. Adicionalmente, reporta el cronograma, plan de acción, e informe cuanti – cualitativo para el periodo de MARZO.

Productos aportados:

•Plan de trabajo SS-CD-PSP-294-2025
•Cronograma SS-CD-PSP-294-2025
•Envío Plan de trabajo para el plazo total del contrato el 31.03.2025.

12.Ejecutar asistencia técnica a las secretarías de salud municipales o quienes hagan sus veces, para la formulación y/o ajustes del PAS en el marco del plan territorial de salud en concordancia con los lineamientos nacionales.

Ejecución de obligación contractual no priorizada para el periodo de marzo, esta se ejecutará en otros periodos, conforme al plan de trabajo establecido para el período total de ejecución, según la asignación de la supervisión del contrato y la coordinación del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se verifica planilla de seguridad social y se está de acuerdo con el IBC
Se verifica información Bancaria Banco FALLABELLA cuenta bancaria # 111700704475 tipo de cuenta Ahorros Dirección Carrera 4 N° 20 - 34 Barrio Alto del Rosario telefono del contratista 3153899171

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
SUBDIRECTOR

03 ABR 2025

INFORME DE CONTRATISTA SSS-CD-PSP-294-2025	
Informe Parcial */ No. Del Informe 2*	*Informe Final ___*
Periodo del Informe: *Del 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025*	
Fecha en que se rinde el informe	*1 de abril de 2025*

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES "Las estipuladas como especificas en el contrato"	**ACTIVIDADES** "Desarrolladas en el mes referente a la obligación"	**PRODUCTOS** "Con respecto a la actividad desarrollada, anexar en medio magnéticos, organizar carpeta con número"
1. Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnostico) y acompañamiento (seguimiento) al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de: 1. Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N° 104 de 2023), 2. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud e implementación de intervenciones individuales para Adolescentes y jóvenes (Con énfasis en la articulación para los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ) y colectivas (con énfasis en la promoción para el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de adolescentes y Jóvenes, prevención del embarazo temprano y las violencias por razones de sexo y	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, realizando procesos de planeación integral de salud del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca. Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	

genero de tipo sexual), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.	
2. Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones prestadoras de servicios de la red pública y privada, y las entidades territoriales municipales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de El Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (Educación integral en sexualidad; promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de violencias por razones de sexo y género, y prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia), El Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes - NNA (Garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Servicios de salud sexual y reproductiva para NNA), Las intervenciones en salud sexual y reproductiva de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud para adolescentes (articulación con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, y valoración de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y de la identidad), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y El Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, realizando procesos de capacitación al THS de las IPS y DTS del departamento, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca. Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.	
3. Desarrollar mesas institucionales de trabajo con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados para la gestión de barreras intrasectoriales y la coordinación de acciones que favorezcan la consecución de políticas, objetivo y mejora de los indicadores en materia de salud sexual y reproductiva, acorde a las intervenciones individuales y colectivas de La Ruta de Promoción y Mantenimiento (articulación de las intervenciones individuales en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jovenes con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, El Plan Departamental de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna (Circular Departamental N° 104 de 2023), Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, realizando mesas de trabajo con los actores de salud de los municipios priorizados, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca. Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
4. Desarrollar mesas comunitarias de trabajo en los municipios priorizados de las 14 regiones de salud con el fin de identificar redes y posteriormente consolidarlas a través de	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, diseñando estrategias mesas de comunitarias de trabajo en los municipios priorizados, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca.

planes de acción que permitan integrar los actores comunitarios a la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", según asignación.	Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	
5. Diseñar estrategias de información, educación y comunicación en salud para la promoción de la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en las temáticas de las líneas operativas de Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes y jóvenes, y Abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales, e implementar estas en el marco del plan de comunicaciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.	La obligación se proyecta a demanda para ejecutar para los próximos periodos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, diseñando estrategias de información, educación, comunicación, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca. Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	
6. Analizar los eventos de Embarazo en adolescente, Embarazo infantil y Violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual, además de seguimiento técnico de los casos con las Entidades territoriales de salud, Empresas administradoras de planes de beneficios, e Instituciones prestadoras de servicios de salud, y acompañamiento en las unidades de análisis u otras reuniones de vigilancia en salud pública, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, El Instituto Nacional de Salud, y los lineamientos	El contratista desagrego los casos de los eventos de: 1. Embarazo infancia 2. Embarazo adolescencia 3. Violencia razón de sexo y genero Por municipios (pestaña para cada municipio con la totalidad de casos del evento) y por EAPB (pestaña para cada EAPB con la población asegurada), en archivos independientes.	1. Captura de desagregado de bases de datos

departamentales en materia de gestión de acciones de la salud pública para el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.		
7. Elaborar documentos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros) y procesos estratégicos e integrales para la planeación, desarrollo, monitorización y evaluación de la gestión y promoción de acciones en salud e intervenciones colectivas y/o de concurrencia del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.	El contratista participo en la actualización del instrumento de evaluación dirigido a IPS Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las intervenciones de salud sexual y reproductiva de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud para Niños, Niñas y adolescentes y de las intervenciones de la Ruta de atención a victimas de violencias por razones de sexo y genero (violencia sexual y protocolo de la menor embarazada de 15 años), además proyecta de ka estructura del informe de asistencia técnica para IPS.	1. Instrumento IPS 2. Instrumentos DTS 3. Informe AT 4. Acta actualización de instrumentos
8. Generar seguimiento y acompañamiento de las intervenciones colectivas en salud sexual y reproductiva de La Ruta de Atención de Promoción y Mantenimiento, incluyendo el seguimiento a la implementación de los indicadores de las intervenciones colectivas de esta con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios.	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, realizando seguimiento y acompañamiento, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca. Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	
9. Asistir a los comités, mesas operativas, y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, u otras	El contratista participa en reuniones del componente de sexualidad, reuniones de seguimiento por parte del ministerio de salud y otras reuniones delegadas.	1. Asistencia Circular 006-2025 03.04.2025 2. Acta unidad Territorial N°91 04.03.2025 3. Socialización y asistencia técnica sobre Resolución 309 de 2025 07.03.2025 4. Asistencia Taller proyecto PAISS

entidades según aplique en el cumplimiento del objeto contractual, según asignación.		10.03.2025 5. Asistencia Taller Proyecto PAISS 11.03.2025 6. Acta de inducción equipo SDSDR 05 -12 03.2025 7. Asistencia Comité Mecanismo Articulador 13.03.2025 8. Asistencia Submesa 13.03.2025 9. Asistencia Articulación atención integral salud mental 14.03.2025 10. Acta Grupo funcional 17.03.2025 11. Acta unidad territorial N°93 18.03.2025 12. Acta unidad territorial N°94 25.03.2025 13. Acta Capacitación SSAAJ - VSX 26.03.2025 14. Acta de capacitación enfoque de género 27.03.2025. 15. Acta de capacitación normatividad SP- SSR 27.03.2025. 16. Acta de reunión equipo Planeación abril 27.03.2025.
10. Participar en el desarrollo de acciones de gestión para la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud pública.	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, participando en el desarrollo de acciones de gestión para la salud publica, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca. Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	
11. Elaborar y responder de manera inmediata y oportuna la solicitud de información requerida por los entes de control y demás entidades, esta deberá contar con veracidad y calidad.	La obligación contractual se ejecutó en el periodo de marzo, respondiendo de manera oportuna solicitudes requeridas con relación a: -Proyección del Cronograma periodo del 1 al 30 de marzo de 2024 SS-CPS-294-2024 - Plan de trabajo periodo del 1 al 30 de marzo de 2024 SS-CPS-294-2024	1. Proyección del Cronograma periodo del 1 al 30 de marzo de 2024 SS-CPS-294-2024 2. Plan de trabajo periodo del 1 al 30 de marzo de 2024 SS-CPS-294-2024 3. Envió plan de trabajo
12. Ejecutar asistencia técnica a las secretarías de salud municipales o quienes hagan sus veces, para la formulación y/o ajustes del PAS en el	La obligación se proyecta a ejecutar para los próximos periodos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, asistiendo a las secretaria de salud municipales, desde el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca.	

marco del plan territorial de salud en concordancia con los lineamientos nacionales.	Lo anterior, acorde al plan de trabajo para el plazo total, de ejecución, y según asignación de la supervisión del contrato y coordinación del componente de sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	

Cordialmente,

Nicoll Lozano

Firma Contratista
NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
C.C. No. 1070626818 de Girardot Cund.
Correo: Nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co
Teléfono: 3153899171

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111700704472** con fecha de apertura **2022-03-07** de titularidad del (la) señor(a) **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1070626818**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Tres (03) días del mes de abril de 2025, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - B49BA942E433

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070626818		LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 4 No 20-34	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3153899171	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1377835358	9483866390	I	2025/03/06	2025/04/01	BANCO FALABELLA	26	$138,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$467,770	$74,900			$467,770	$58,500			$0	$0			$467,770		$2,500		$0	$0		$135,900	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$467,770	$74,900			$467,770	$58,500			$0	$0			$467,770		$2,500		$0	$0		$135,900	
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																							$467,770	$74,900			$467,770	$58,500			$0	$0			$467,770		$2,500		$0	$0		$135,900	
1	CC	1070626818	LOZANO NICHOLLE	X																		230201	6	$467,770	$74,900	EPS017	6	$467,770	$58,500		0	$0	$0	14-11	6	$467,770	0.522%	$2,500	0	$0	$0	No	$135,900
Total Afiliados(1)																							$467,770	$74,900			$467,770	$58,500			$0	$0			$467,770		$2,500		$0	$0		$135,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070626818		LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 4 No 20-34	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3153899171	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1377835358	9483866390	I	2025/03/06	2025/04/01	BANCO FALABELLA	26	$138,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$74,900	$1,300	$0	$76,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$74,900	$1,300	$0	$76,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,500	$100	$0	$2,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$2,500	$100	$0	$2,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,500	$1,000	$0	$59,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$58,500	$1,000	$0	$59,500
TOTAL				1	$135,900	$2,400	$0	$138,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/04/01 00:54 AM

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-005
		Versión: 8
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 09/diciembre/2024

FECHA: DÍA 22 MES 01 AÑO 2025 — Marcar solo una opción: 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACIÓN GENERAL

¿Es usted una entidad pública? Sí [] ¿CUAL? []

¿Es usted contratista? SI-CPS- AÑO 2025

¿Es usted servidor público? [] AÑO []

DATOS PERSONALES

Nombre o Razón Social: NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

NIT [] No. 1070026818 D.V. 0

Nombre Representante Legal: NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

Identificación Representante Legal: CC Cédula de Ciudadanía No. 1070026818 D.V. 0

Dirección: CRA 4 #23-34 B/ ALTO DEL ROSARIO

Ciudad y Departamento: Cundinamarca-Girardot

Teléfono: [] Celular: 3153209371

Correo Electrónico: NICOLLOZANOMEDINA818@GMAIL.COM

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

Entidad Financiera: Banco Falabella S.A. Cód. 1062

Si selecciona "Otra Entidad" por favor especifique ¿Cuál? []

Número de Cuenta Bancaria: 11372026472 Tipo de Cuenta: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual.
Autoriza el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Régimen: Común

¿Es Gran Contribuyente o Autorretenedor? Otro cuál? No.

La información es dependiente económico solo la siguiente la persona natural, si lo aplica

Tipo de Persona: Persona ¿CUAL? []

Actividad Económica de IVA: Sin Responsabilidad de IVA

Responsabilidades Tributarias: GRAN CONTRIBUYENTE [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR RENTA [] No. RESOLUCIÓN []
AUTORRETENEDOR IVA [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR ICA [] No. RESOLUCIÓN []
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [] OTRA [] ¿CUAL? []

Actividad Económica: PRINCIPAL: 7320 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

SECUNDARIA:

Actividad Económica CIIU: PRINCIPAL: CIIU 74322 7.66 x 1000

SECUNDARIA:

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministre con la finalidad de ser tratados en los registros contables de la Entidad y realizar directamente los pagos a que haya lugar, además en cuenta su contenido hacia y en general para todas aquellas relacionadas en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, el cual tiene sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, a puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad de orden territorial domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 No. 51 - 53, Main/Casa con el NIT. 899.999.115-8 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad — SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN — SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplica) —
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique) —
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria donde consta que la cuenta se encuentra activa — SI

Las Personas deben estar suficientemente legibles

FIRMA

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

[illegible]
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR CGUV

Tipo de Actividad: ASSR - ADQUISICIÓN SERVICIOS

Tipo de Cuenta Asociada: Otra cuenta ¿CUAL? 2 ARRENDADOR

Concepto de Gasto Asociado: A001 - Nacional - K-Arrendadores y/o recolectores

Tipo de Pago: Y - Transferencia Bancaria

INDICADORES DE RETENCIÓN

Retención en la Fuente: TARIFA 1: R416 - Ret. 3.5% a la 150 UVT, Ley 2010 de 12-19
TARIFA 2:
TARIFA 3:

Retención de ICA: TARIFA 1: 0316 - Ret. ICA Svc Publ Domic y otros 7.66 x 1000
TARIFA 2:
TARIFA 3:

Retención de IVA: R03 Retenc aplicable a compras 15%
R07 Retenc aplicable a servicios 15%

Contribución Especial: TARIFA 1:

Estampillas: No aplica

Otros: CR51 Ctas Cobro y Recreación 2.5%

FECHA: DÍA 07 MES 02 AÑO 2025

PROCESADO POR: ERICKA A. BUITRAGO PUENTES

REVISADO POR:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14786782335

(415)7707212489984(8020) 000001478678233 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 6 2 6 8 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 6 2 6 8 1 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	MEDINA	NICHOLLE	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: CR 4 # 20 - 34 BRR Altos del rosario

42. Correo electrónico: nicollozanomedina818@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 8 9 9 1 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 2 1 0 9 0 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 9 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

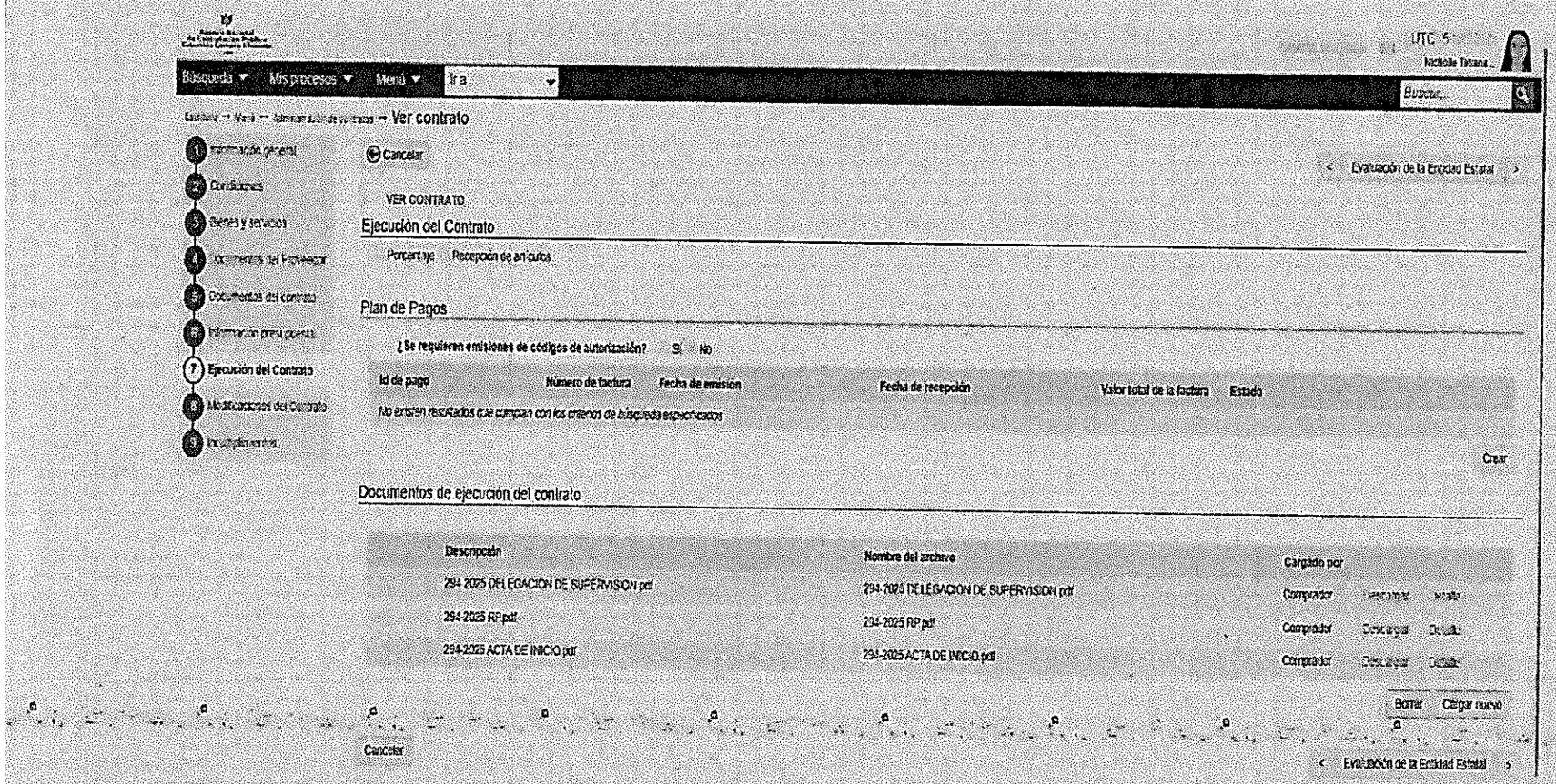
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA

985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Si
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
294 2025 DELEGACION DE SUPERVISION.pdf
294-2025 DELEGACION DE SUPERVISION.pdf
Comprador
294-2025 RP.pdf
294-2025 RP.pdf
Comprador
294-2025 ACTA DE INICIO.pdf
294-2025 ACTA DE INICIO.pdf
Comprador
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal